

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintidós de Septiembre de dos mil veintiuno

Auto No.1593

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Doris Díaz
Demandado: Herederos Determinados e Indeterminados
del causante Noel Guarín Sánchez
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00277-00

La parte interesada allega escrito por medio del cual subsana la demanda en los términos señalados por el despacho en providencia que antecede.

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Admitir la demanda de declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial propuesta por Doris Díaz contra Andrés Felipe Guarín Cardona, Jonny Alexander Guarín Varela y herederos indeterminados del causante Noel Guarín Sánchez, la que se tramitará bajo el procedimiento verbal.

Segundo: Notificar a los demandados Andrés Felipe Guarín Cardona y Jonny Alexander Guarín Varela, de conformidad con el inciso 5° del artículo 6° del Decreto Ley 806 de 2020. Córraseles traslado para que conteste la demanda dentro del término de veinte (20) días.

Tercero: Emplazar a los herederos indeterminados de Noel Guarín Sánchez. Indicándose que el emplazamiento ordenado, se surtirá con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.